



**RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO No. CTBS-GADMPPM-002-2019**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 077-GADMPPM-2019

Sr. Virgilio Andrango Cuascota

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 76, numeral 7, literal I, de la Constitución de la República del Ecuador estipula *"Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados"*.

Que, conforme dispone el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa, financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional..."*.

Que, en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador decreta *"...Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales"*.

Que, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador señala *"Cada cantón tendrá un consejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la Ley"*.

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador determina *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*

Que, en el artículo 6, numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cuanto a la adjudicación define lo siguiente *"Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"*.

Que, en el artículo 6, numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece *"Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo"*



contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos”.

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula “La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”.

Que, el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: Procedimientos de Cotización.- “Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”, en concordancia con el Reglamento General a la LOSNCP, artículos 56 y 57.

Que, el artículo 24 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNC, determina “...La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos...”.

Que, la Dirección Administrativa presenta su “Plan de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del GAD Municipal de Pedro Moncayo”, donde contempla la programación para brindar mantenimiento preventivo, correctivo de vehículos livianos, pesados y maquinaria pesada.

Que, con documento No. GADMPM-DGA-2019-027 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal de Cantón Pedro Moncayo, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la contratación del servicio de mantenimiento para “**MAQUINARIA Y EQUIPOS**”, por un valor de USD \$ 25.849,89 (Veinte y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 89/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Que, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria de fondos N° 177 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica la partida presupuestaria N° 09.09.100.110.730404.000.17.04.0.001 de nombre “**MAQUINARIA Y EQUIPOS**” por un valor de USD \$ 28.951,88 (Veinte y ocho mil novecientos cincuenta y un con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

Que, con documento No. GADMPM-DGA-2019-028 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la contratación del servicio de mantenimiento de “**VEHÍCULOS**”, por un valor de USD \$ 43.303,57 (Cuarenta y tres mil trescientos tres con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Que, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria de fondos N° 178 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica la partida presupuestaria N° 09.09.100.110.730405.000.17.04.0.001 de nombre “**VEHÍCULOS**” por



un valor de USD \$ 48.500,00 (Cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

Que, con documento No. GADMPM-DGA-2019-029 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita certificación de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera para la adquisición de **"REPUESTOS Y ACCESORIOS"**, por un valor de USD \$ 65.741,07 (Sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y un con 07/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Que, mediante Certificación de disponibilidad Presupuestaria de fondos N° 179 de fecha 28 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Carlos Fiallos, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, certifica la partida presupuestaria N° 09.09.100.110.730813.000.17.04.0.001 de nombre **"REPUESTOS Y ACCESORIOS"** por un valor de USD \$ 73.630,00 (Setenta y tres mil seiscientos treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.

Que, mediante documento "Cálculo del presupuesto referencial" de fecha 13 de septiembre de 2019, el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo presenta la determinación del presupuesto referencial, siendo un valor de USD \$134.787,32 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

Que, el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, elabora el requerimiento para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**.

Que, mediante CERTIFICADO No. 051 de fecha 30 de septiembre de 2019, la Dirección de Desarrollo Institucional y Cooperación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo certifica que la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, se encuentra contemplada en el POA 2019.

Que, con oficio GADMPM-DGA-2019-131, de fecha 30 de septiembre de 2019, y recibido por la dependencia de Compras Públicas el 22 de octubre de 2019, el señor Henry Polanco, Técnico de Bienes y Transportes del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, solicita al señor Alcalde la **AUTORIZACIÓN** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**, la cual remite los Términos de Referencia y Certificación Presupuestaria.

Que, mediante sumilla inserta con fecha 30 de septiembre de 2019 en el Oficio antes descrito, el Señor Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo dispone a la Dirección Administrativa continuar con el proceso.

Que, mediante sumilla inserta con fecha 22 de octubre en el mismo documento, la Ing. Ximena Catucua, Directora Administrativa del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, dispone a Compras Públicas proceder de acuerdo a la normativa vigente.

Que, la Junta Provincial Electoral de Pichincha, confiere al Sr. Virgilio Andrango Cuascota la credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.



Que, mediante Resolución de Inicio No. 066-GADMPPM-2019, de fecha 29 de octubre de 2019, se aprueban los pliegos y se autoriza el inicio del proceso de contratación mediante la aplicación del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios y se invita a través del Portal de Compras Públicas a los proveedores legalmente capaces de contratar, para que presenten sus ofertas en el proceso signado con el código **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”**, con un presupuesto referencial de USD \$134.787,32 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete con 32/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, y un plazo de ejecución de 60 días contados desde la suscripción del contrato.

Que, el día 30 de octubre de 2019, el Municipio de Pedro Moncayo publicó en el Portal Institucional de Compras Públicas, el proceso de Cotización de Bienes y Servicios, signado con el código **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”**.

Que, de acuerdo al cronograma establecido para el proceso signado con el código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”**, dentro de la etapa de preguntas, no se formuló ninguna consulta a través del Portal de Compras Públicas por parte de los proveedores invitados.

Que, a través de Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica designada en el proceso de Cotización de Bienes y Servicios de código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”**, se procede a realizar la apertura de ofertas técnicas representadas de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	CONTENIDO
1	PROVEEDOR A	11-11-2019 /11H55	1 SOBRE CERRADO OFERTA
2	PROVEEDOR B	12-11-2019 /11H00	1 SOBRE CERRADO OFERTA

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica designada en el proceso de Cotización de Bienes y Servicios de código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”**, luego de realizar el análisis de las ofertas y de conformidad a lo que determina el Art. 23 del Reglamento de la LOSNCP y la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, considera que **NO EXISTE ERRORES** que se puedan convalidar.



Que, a través del Acta de Calificación de ofertas de proceso signado con el código: CTBS-GADMPM-002-2019, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”, de fecha 15 de noviembre de 2019, la Comisión Técnica procede al análisis de las ofertas presentadas, en el análisis se verifica el cumplimiento de la integridad de las ofertas y requisitos mínimos, bajo la metodología “Cumple/No Cumple”, en base a los parámetros propuestos en los pliegos. De la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, la Comisión Técnica determina que los oferentes:

NRO.	PROVEEDOR	RUC
1	Javier Santiago Sola Espinosa	1712022159001
2	Víctor Manuel Simbaña Chicaiza	1719180901001

CUMPLEN con todos los requisitos mínimos exigidos por la institución en los pliegos y términos de referencia del proceso de Cotización de Bienes y Servicios de código: CTBS-GADMPM-002-2019, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO”. Por lo tanto, los proveedores: **Javier Santiago Sola Espinosa** y **Víctor Manuel Simbaña Chicaiza**; quedan habilitados para la etapa de evaluación de la oferta por puntaje, lo cual se resume en el cuadro anexo de calificación de la oferta conforme al siguiente detalle:

PARÁMETRO SUGERIDO	VALORACIÓN DETERMINADA	JAVIER SANTIAGO SOLA ESPINOZA	VÍCTOR MANUEL SIMBAÑA CHICAIZA
Experiencia General	15,00	2,05	15,00
Experiencia Específica	15,00	2,09	15,00
Experiencia del personal técnico	5,00	5,00	0,00
MYPES y EPS	5,00	5,00	5,00
MYPES y EPS Locales	5,00	0,00	0,00
Oferta Económica	50,00	50,00	37,76
Otros	0,00	0,00	0,00
VAE	5,00	3,45	5,00
TOTAL	100,00	67,59	77,76



Resumen de Calificaciones

Proveedor	Producto	MYPES y EPS	MYPES y EPS Locales	IVA Oferta Económica	Experiencia Personal Técnico	Experiencia Específica	Experiencia General	Otros Parámetros de calificación	Total
SIMBAÑA CHICAIZA VÍCTOR MANUEL	87110	5.00	0.00	5.00	37.76	0.00	15.00	0.00	77.76
SOLA ESPINOSA JAVIER SANTIAGO	87110	5.00	0.00	3.95	50.00	5.00	2.00	0.00	67.95

La Comisión Técnica, una vez concluida la evaluación de cumplimiento de las ofertas y su correspondiente calificación y en virtud de que la oferta presentada por el Proveedor: **Víctor Manuel Simbaña Chicaiza con RUC 1719180901001**, ha obtenido el puntaje más alto **77,76** puntos, considera que esta oferta presenta las mejores condiciones técnicas y económicas para los intereses institucionales; por lo tanto se sugiere a la Máxima Autoridad Municipal se adjudique el presente proceso al proveedor antes mencionado, por el valor de USD \$126.700,81 (Ciento veinte y seis mil setecientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA y un plazo de 60 días contados desde la suscripción del contrato, documento en el cual la máxima autoridad suscribe su visto bueno; y,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- ADJUDICAR el contrato del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios signado con el código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**; presentada por el proveedor: **SIMBAÑA CHICAIZA VÍCTOR MANUEL** con **RUC 1719180901001**, por el valor de USD \$126.700,81 (Ciento veinte y seis mil setecientos con 81/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA y un plazo de 60 días contados desde la suscripción del contrato, por ser idóneo desde el punto de vista técnico, económico y jurídico para esta adjudicación y de conformidad a la evaluación de la Comisión Técnica designada para el efecto, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 2.- NOTIFICAR al proveedor a través de la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas, la adjudicación del proceso de Cotización de Bienes y Servicios de código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**.

Art. 3.- DISPONER a la Procuraduría Síndica la elaboración del contrato del proceso de Cotización de Bienes y Servicios de código: **CTBS-GADMPPM-002-2019**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PROVISIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y/O ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO"**; en los términos que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y de conformidad a los pliegos de la presente contratación; y, la oferta presentada por el proveedor.

Art. 4.- PUBLICAR en el Portal Institucional de Compras Públicas de la presente Resolución y toda la información relevante del proceso conforme lo previsto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y, en los artículos 9 y 10 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP expedida a través de Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

☎ (02) 3836660

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Es dada y firmada en el despacho del Alcalde del cantón Pedro Moncayo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Virgilio Andrango Cuascota

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Elaborado por:	Ing. Erica Estévez 
----------------	--

